

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/2478 *Resolución núm. 1.492, de 1 de junio de 2018 del Sr. Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os, composición del Tribunal y fecha de constitución del mismo, en relación a la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Arquitecta/o, mediante concurso-oposición.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, don Ángel Vera Sandoval (PD Resol. núm. 646, de fecha 25/6/2015), ha dictado la Resolución núm. 1.492, de fecha 1 de junio de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expirado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Arquitecta/o, mediante el sistema de Concurso-Oposición, vacantes en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) núm. 217, de fecha 14/11/2017; y de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico núm. 1222 de fecha 08/05/2018 (B.O.P. de Jaén núm. 89, de fecha 10/05/2018).

Vista la Base Séptima que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.-Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, por haber subsanado debidamente en plazo la deficiencia de su solicitud.

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	DNI
MUDARRA	PALACIOS	ANABEL	75102958-T

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
MUÑOZ	ROMERO	MARIA	45888017-G
RODRIGUEZ	RUFINO	ANTONIO	23804307-C
SABORIDO	GALO	MARIA TERESA	28801459-P
SALAS	RODRIGUEZ	JULIO	77365341-B
SANCHEZ	MARTINEZ	PATRICIA	77377168-Q
VILCHEZ	JORDAN	ROGELIO	26203070-K
VILLAR	HORNOS	ANA MARIA	77356461-D

Segunda.-Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. núm. 1222, de fecha 08/05/2018 (B.O.P. de Jaén núm. 89, de fecha 10/05/2018).

Tercera.-El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Décima de la Convocatoria, se constituirá el día 13 de junio de 2018 a las 9:00 horas, en en la Sala de Video Conferencias del Palacio Provincial, al objeto de valorar los méritos. Una vez terminada la indicada valoración, el Tribunal Calificador determinará la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, fijándose la misma en el Tablón de Anuncios y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Antonio Manuel Pérez de la Torre
Suplente: María Dolores Mateos Salido

VOCALES:

Titular: Eduardo Molina Magaña
Suplente: Carmen Moral Caño

Titular: Andrés Salmerón Mayol
Suplente: Miguel Ángel Cruz Garrido

Titular: Jose Luis Reyes Lorite
Suplente: Rodrigo Medina Sánchez

SECRETARIO/A:

Titular: Alberto de la Fuente Arrabal
Suplente: María Antonia Alcántara Castillo

Cuarta.-La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación para general conocimiento.

Quinta.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación / publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso

Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1.988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 04 de Junio de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,
ÁNGEL VERA SANDOVAL.